Ministerio de Guerra y Marina

Asunción, Noviembre 9 de 1901

Vista la incompatibilidad existente entre la profesión de Agrimensor del Señor Blas V. Caballero y el cargo en Comisión de Capitan de la Guardia Nacional que se le tiene encomendado

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1°.- Dáse por terminada la Comisión conferida al Señor Blas V. Caballero como Capitan Comandante de Compañía en el Batallón 1° del Regimiento N°. 6 de la Circunscripción N°. 1 de la Guardia Nacional

Art. 2°. Comuníquese á la Inspección General de Milicias para que ordene el reingreso del Señor Caballero al Batallon que le corresponda.

Art.º 3.º Publíquese y dése al Registro Oficial.

Acord.

J. M. Escuna